



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LA ACTUACIÓN T.2.b. INFORMES DE VALORIZACIÓN, ENMARCADA DENTRO DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN 2025 (R2_T.2.b_PPITC2025)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La convocatoria de la Actuación T.2.b. del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2025 (PPITC2025) fue publicada por Resolución de este Vicerrectorado con fecha 30 de junio de 2025.

SEGUNDO. Con fecha 27 de noviembre se hizo pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, abriendo un plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de defectos o la presentación de alegaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Finalizado el plazo de subsanación y reclamaciones, y una vez examinada la documentación aportada por las personas interesadas, procede la publicación de la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de esta actuación.

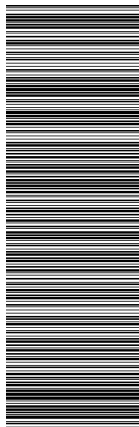
FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La competencia para dictar la presente Resolución definitiva recae en la Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento, en virtud de la delegación de competencias establecida en la Resolución de 16 de junio de 2023 del Rectorado (BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023).

SEGUNDO. Es de aplicación al presente procedimiento la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), especialmente en lo relativo a la obligación de dictar resolución expresa y notificarla (Art. 21).

TERCERO. La publicación de la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas constituye un acto de trámite que permite la continuación del procedimiento de evaluación y posterior resolución de la convocatoria, de acuerdo con las Bases reguladoras del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2025.

PARTE DISPOSITIVA / RESUELVO





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

PRIMERO. APROBAR y hacer pública la **relación definitiva** de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de la Actuación T.2.b. Informes de valoración (R2_T.2.b_PPITC2025), en los siguientes términos:

ADMITIDAS Actuación T.2.b.

Ref.	D.N.I.
T.2.b_01	***0545**
T.2.b_04	***1640**

EXCLUIDAS Actuación T.2.b.

Ref.	D.N.I.
T.2.b_02	***1368**
T.2.b_03	***0811**

SEGUNDO. DESESTIMAR las solicitudes que figuran en la relación de excluidas, cuyos defectos no fueron subsanados en el plazo establecido o por incumplimiento de requisitos esenciales insubsanables, lo que conlleva el archivo de las mismas.

TERCERO. ELEVAR la relación de solicitudes admitidas a la Comisión de Evaluación del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento para la continuación de los trámites de evaluación.

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En caso de haberse presentado recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa de dicho recurso o desde el día en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Jaén, a 16 de diciembre de 2025

EL RECTOR

(Por delegación: Resolución de 16 de junio de 2023. BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023)

Fdo.: María Victoria López Ramón

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

